

puesta constará de dos sobres, en cada uno de los que se incluirá la documentación siguiente:

Sobre número 1.—«Documentación general»:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, o justificación de hallarse exento de tal obligación. Documentos que acrediten la personalidad del interesado.

Declaración expresa y concreta de no estar incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de Seguros Sociales correspondientes al último período exigible, o certificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna por tales conceptos.

Sobre número 2.—«Oferta económica»:

Proposición económica, formulada de acuerdo con el siguiente modelo: —

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del

Estado» con fecha, para la adjudicación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

6. Existe crédito para esta subasta, y no se requieren autorizaciones especiales para la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1975.—El Secretario-Delegado, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente-Delegado, Rafael Clavijo García.—6.217-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Agustín Calvo Zurita, natural de Madrid, ocurrido el día 2 de noviembre de 1974.
Madrid, 29 de abril de 1975.

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Andrés García Alvarez, natural de Mieres (Oviedo), ocurrido el día 7 de febrero de 1975.
Madrid, 21 de abril de 1975.

Consulado General de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul general de España en Río de Janeiro comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fernando Mora Montreal, hijo de Fernando y María, ocurrido el día 31 de marzo de 1974.
Madrid, 21 de abril de 1975.

Consulado General de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Agustín Calvo Zurita, natural de Madrid, ocurrido el día 2 de noviembre de 1974.
Madrid, 29 de abril de 1975.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de Transmisiones Patrimoniales (Distrito Hipotecario de Figueras) y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su instrucción, les requiero para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos

expedientes que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoseles que si transurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándose los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes de no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda; podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación que se cita

Deudores	Residencia	Concepto	Número liquidación	Importe
Catalá Paulette	Francia	Dt.º Hipotecario ...	176 y 6.087	5.292
D'Enri Marie Therese	Francia	Dt.º Hipotecario ...	210 y 6.093	31.183
Huebscher Hans	Suiza	Dt.º Hipotecario ...	1.417	1.071
Schefer Arnold	Suiza	Dt.º Hipotecario ...	1.418	1.071
Puffer Johannes	Holanda	Dt.º Hipotecario ...	1.655	2.810
Bougeois Gerard	Francia	Dt.º Hipotecario ...	2.419 y 6.114	67.045
Amar Elie Sydney	Francia	Dt.º Hipotecario ...	2.428 y 6.115	3.037
Allemanny Rene	Ginebra	Dt.º Hipotecario ...	2.464 y 6.120	15.435
Van Der Schueren Guy	Bélgica	Dt.º Hipotecario ...	2.471 y 6.122	48.435
Voegeli Henry	Estados Unidos	Dt.º Hipotecario ...	2.478 y 6.127	15.536
Meyer Albert	Francia	Dt.º Hipotecario ...	2.498 y 6.133	28.531
Grognot Paul	Senegal	Dt.º Hipotecario ...	2.520 y 6.137	19.517

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos cuyas marcas y lugares en que fueron abandonados se especifican a continuación, afectos a los expedientes que también se expresan, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 28 de julio de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el párrafo 3) del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a su valoración.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Expediente 269/75. — Vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula y sin número de motor y bastidor, hallado en la carretera que va de San Vicente de Montalt a la general de Francia.

Expediente 296/75. — Vehículo marca «M. G.», sin placas de matrícula, motor número 8 GB-RU-H-32785, hallado en la carretera que va de Llinás a Cardedeu, de esta provincia.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.368-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Mosqueda Alfaya y a Manuel Alfaya Moya, cuyos últimos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 403/74, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 30.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de julio de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.058-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Echegaray y Echecopar, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 402/74, instruido por aprehensión de 1.000 gramos de hachís, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Con-

trabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de julio de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.057-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Sección de Industria

Anuncio de información pública.—Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Pastor», de potencia 2 por 630 KVA. y relación 5.000 ± 5 por 100/220-127 y 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo en aluminio de 3 por 110 milímetros cuadrados para 20 KV., con 212 metros de longitud, con origen en el centro existente denominado «Caseta M. Falla». Presupuesto: Pesetas 1.234.498.

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Jódar», de potencia 400 KVA. y relación 5.000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados para 20 KV., de 136 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente denominado «Caseta Muñoz Grandes». Presupuesto: pesetas 860.033.

En Ubeda.—Nuevo centro de transformación denominado «Buen Pastor», de potencia 250 KVA. y relación 6.000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de 196 metros de longitud, con origen en la red existente. Presupuesto: 786.022 pesetas.

En Ubeda.—Nuevos centros de transformación denominados «Biedma» y «Explanada», de potencia 400 + 400 KVA. y relación de 6000 ± 5 por 100/380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, de 286 metros de longitud, y trazado «Caseta Biedma»-«Caseta Guadalupe»-«Caseta Explanada».

Presupuestos: 1.928.652 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo, número 42, Jaén), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—10.841-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Comunidad Agrícola Entrecanales y Larrarte», en el expediente número 638/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ministro de Comercio con fecha 29 de mayo de 1974, en el expediente número 638/73 del Registro General, correspondiente al 291/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santa Cruz de Tenerife, ha sido sancionado con multa de 1.500.000 pesetas «Comunidad Agrícola Entrecanales y Larrarte», de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle García Morato, número 5, por venta ilegal de plátanos, al no reunir las condiciones de calidad exigidas en dicho fruto.

Con fecha 3 de abril de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Drugstore-Madrid, S. A.», en el expediente número 931/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director General de Información e Inspección Comercial con fecha 21 de marzo de 1974, en el expediente número 931/73 del Registro General, correspondiente al 280/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Drugstore-Madrid, S. A.», de Madrid, con domicilio en calle Fuencarral, número 101, por venta de fruta con márgenes comerciales superiores a los legales.

Con fecha 16 de octubre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo con vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a Cooperativa del Campo Sanlamberto en el expediente 70/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por este Ministerio de Comercio al resolver el recurso de alzada interpuesto en el expediente 70/74 del Registro General, correspondiente al 30/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se impone a Cooperativa del Campo Sanlamberto, de Caspe (Zaragoza), la sanción de 50.000 pesetas por irregularidades

en el envasado de tomate al natural extra.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Pedro Ramírez Amado en el expediente número 39/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ministerio de Comercio con fecha 29 de mayo de 1974, en el expediente número 39/74 del Registro General, correspondiente al 388/73, a/c. 494/73, 722/73 y 824/73, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de un millón (1.000.000) de pesetas don Pedro Ramírez Amado, vecino de Sevilla, con domicilio en avenida de Kansas City, número 14, 6.º, C, por adulteración de aceite de oliva.

Con fecha 8 de julio de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Antonio Fuster Torres en el expediente número 392/72 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director general de Comercio Interior con fecha 8 de febrero de 1973, en el expediente número 392/72 del Registro General, correspondiente al 82/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Teruel, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Antonio Fuster Torres, vecino de Alcañiz (Teruel), con domicilio en calle Estación, número 22, por venta de cerveza a precio superior al autorizado.

Con fecha 17 de septiembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Claudio Moreno y Cia., S. L.», en el expediente 728/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 28 de enero de 1974, en el expediente número 728/73 del Registro General, correspondiente al 70/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Claudio Moreno y Cia., S. L.», vecino de Segovia, con domicilio en polígono industrial «El Cerro», por elaboración, envasado y venta de aceites como virgen, puro y fino de oliva, bajo la marca «Los Arcos», sin corresponder su etiquetado al contenido.

Con fecha 10 de octubre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser convalidada la sanción en recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Frigoríficos Leoneses, S. A.», en el expediente 908/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 2 de abril de 1974, en el expediente número 908/73 del Registro General, correspondiente al 151/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Frigoríficos Leoneses, S. A.» vecino de San Andrés de Rabanedo, con domicilio en carretera de Caboalles, kilómetro 2,5, por elevación ilegal de los precios de los embutidos «Selectos» y «Chuletas de Sajonia».

Con fecha 17 de septiembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Manzano Hermanos, S. R. C.», en expediente 863/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 2 de abril de 1974, en el expediente número 863/73 del Registro General correspondiente al 156/70 y acumulado 840/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Manzano Hermanos, S. R. C.», de Beniel (Murcia), con domicilio en calle Jardín, número 2, por irregularidades en el envase y venta de aceite de oliva y venta de aceite de algodón como si fuera oliva.

Con fecha 17 de septiembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Pedro Sainz Bretón, de Santurce (Vizcaya), en el expediente número 802/73 del Registro General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de febrero de 1974, en el expediente número 802/73 del Registro General, correspondiente al 132/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de dos millones (2.000.000) de pesetas don Pedro Sainz Bretón, vecino de Santurce, con domicilio en calle José Antonio Primo de Rivera, número 12, por comercio clandestino de carne y despojos de ganado equino.

Con fecha 22 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Compañía Navarra de Alimentación, S. A.», en expediente número 922/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de febrero de 1974, en el expediente número 922/73 del Registro General, correspondiente al 135/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de 2.000.000 de pesetas «Compañía Navarra de Alimentación, S. A.», de Pamplona, con domicilio en avenida de Guipúzcoa, número 1 bis, por elaboración de chocolate adulterado bajo la inscripción «Orbea», en las formas de «Chocolate especial con leche bombón», «Chocolate familiar con leche», «Chocolate con leche y avellana» y «Chocolate con leche y almendra».

Con fecha 3 de marzo de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3952/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Aranzábal, S. A.», en el expediente número 610/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 610/74 del Registro General correspondiente al 1.039/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionada con multa de doscientas mil (200.000) pesetas «Aranzábal, S. A.», de Vitoria, con domicilio en calle Castilla, número 14, por elevación de precios en la venta de maquinaria agrícola.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Talleres Mecánicos Echazarreta» (Mecánicas «Astoa»), en el expediente número 575/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 575/74 del Registro General, correspondiente al 1.037 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas «Talleres Mecánicos Echazarreta» (Mecánicas «Astoa»), de Antezana (Vitoria), con domicilio en carretera Vitoria-Bilbao, kilómetro 5,5, por precios ilícitos en tractores de fabricación nacional.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

**BANCO DE ESPAÑA
BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 169.874, de pesetas nominales 55.000, en títulos de la deuda amortizable del Estado, al 4 por 100, emisión de 1971, a favor de «Casanellas y Cortadellas», se hace público, advirtiéndose que, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercercos, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Secretario, Mariano Sierra.—11.134-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 66.482, de 30 acciones números 1.232.339-1.232.368, expedido el 23 de septiembre de 1974 a favor de don Miguel Oliver Salleras, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 25 de junio de 1975.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—11.142-C.

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, y de conformidad con la modificación fijada en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del día 10, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se conciertan a partir del día 1 de julio de 1975, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Tipos de interés	
	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,00	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,00	8,50
Descuentos financieros	8,00	8,50
Descuentos comerciales (1)	7,50	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,50	8,00
Créditos con garantía de mercancías	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	8,00	8,50
Valores industriales	8,00	8,50
Deuda amortizable y perpetua	8,00	8,50
Otros valores del Estado	8,00	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años (comisiones incluidas)	11,50	14,00
	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual a dos años e inferior a tres años	7,75	
Imposiciones a plazo igual o superior a tres años	8,25	
Certificados de depósito a plazo igual a tres años e inferior a cuatro años	8,25	
Certificados de depósito a plazo de cuatro años e inferior a cinco años	8,50	
Certificados de depósito a plazo de cinco años (máximo)	9,00	

(1) Sin reducción respecto al plazo del efecto.

Madrid, 7 de julio de 1975.—11.439-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

Amortización de bonos de caja, emisión de 31 de julio de 1965

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de la emisión de 31 de julio de 1965 que el próximo día 31 de julio corresponde amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos de la citada emisión.

De acuerdo con lo estipulado en la escritura de emisión de los mencionados

bonos, la amortización se efectuará a la par desde el día indicado, percibiendo asimismo sus titulares el cupón cuyo vencimiento corresponde a esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar interés. El importe neto del cupón es de pesetas 40,75 para los bonos de la serie A, y de pesetas 203,75 para los bonos de la serie B. una vez deducido el Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

Se advierte que, transcurridos tres meses a contar desde el día 31 de julio de 1975, el Banco emisor podrá consignar

en la Caja General de Depósitos el importe correspondiente a los Bonos que no se hubiesen presentado al reembolso dentro del indicado plazo.

El reembolso de los bonos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará contra presentación de los títulos en la central y en las sucursales de Barcelona, Bilbao y San Sebastián del «Banco de Financiación Industrial», así como en la central y en todas las sucursales del «Banco de Vizcaya».

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Director Financiero, Rafael Cobo Elguero.—2.911-10.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

A efectos de los Estatutos actualmente en vigor, se anuncia el extravío del extracto de inscripción número 73.907, comprensivo de 56 acciones del «Banco Intercontinental Español», números: 132.150/154, 1.133.131/142, 1.467.324/352, 1.848.027/31, 1.858.464/468, expedido con fecha 26 de junio de 1974 a favor de «Inversiones Programadas, S. A.».

Pasados diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición del nuevo extracto a nombre del citado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario general, José María de Cascante y Batlló.—11.145-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1975, página 13961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea quinta, donde dice: «... números 239.730, ...», debe decir: «... números 239.720 ...».

**SUMINISTROS, HOGAR,
INSTALACIONES, S. A.
(SUHISA)**

Se convoca a todos los socios de la Entidad para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la misma, sito en Córdoba, en la calle Cruz Conde, número 26, el día 31 de julio de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha firma, el día 3 de julio de 1975, sobre presentación del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Designación de la persona o personas que hayan de representar a la Sociedad en dicho expediente, con facultad expresa para modificar el convenio ofrecido a los acreedores.

Córdoba, 5 de julio de 1975.—El Consejo de Administración—3.148-D.

**TRANSPORTES CHARTER TENERIFE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, edificio Afelsa, avenida Tres de Mayo, sin número, 2.º piso, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 28 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, quedando convocada en segunda convocatoria para el día 29 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Revocación de poderes al Consejero Delegado de la Sociedad.
2.º Informe del Presidente.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1975.—El Presidente, Luis Casañas González de Chávez.—11.429-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 10 de julio, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número

6 3 7 1

Madrid, 10 de julio de 1975.—Augusto Guardiola Ballesteros.—11.445-C.

EUROCARTERA, S. A.

Pago de dividendo

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, se pagará un dividendo activo, correspondiente al ejercicio de 1974, de 20 pesetas netas por acción, a las acciones números 1 al 400.000

Igualmente percibirán un dividendo de 15 pesetas netas por acción las acciones números 400.001 al 500.000.

El cobro de éste dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 15 de julio de 1975, contra entrega del cupón número 5, en las oficinas del Banco de Londres y América del Sur.

Madrid, 10 de julio de 1975.—11.459-C.

MOBILIARIA MONTELIRIO, S. A.

Dividendo activo

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, se pagará un dividendo activo, correspondiente al ejercicio de 1974, de 87,50 pesetas netas por acción, a las acciones números 1/87.500; 72,92 pesetas netas por acción a las acciones números 87.501/109.375, y 21,88 pesetas por acción a las acciones números 109.376/123.047.

El cobro de este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto de 1975, contra entrega del cupón número 15, en las oficinas del Banco de Londres y América del Sur.

Madrid, 10 de julio de 1975.—11.460-C.

GRUPO VELAZQUEZ, S. A.

Convocatoria a la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del edificio de «Patrimonios en Renta, Sociedad Anónima», sito en la calle Martínez Villergas, número 1, el día 29 de julio de 1975, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta celebrada el día 6 de junio de 1975.
2. Informe del Presidente de la Sociedad.

3. Ampliación de capital en 77.760.000 pesetas, quedando establecido, en consecuencia, el capital nominal de la Sociedad en 155.520.000 pesetas, mediante la

emisión de 194.400 nuevas acciones, de 400 pesetas de valor nominal cada una, que serán suscritas y desembolsadas al precio del 150 por 100.

4. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital en las condiciones que se establecen en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en los plazos, cuantía y condiciones que el propio Consejo crea conveniente dentro de los límites legales.

6. Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que, presentes o representados por escrito con carácter especial para esta Junta, sean propietarios, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, de, al menos, diez acciones y acrediten ante las centrales o sucursales del Banco Urquijo, Banco de Financiación Industrial (Indubán) y Banco Pastor, o en el domicilio de la Sociedad, la legítima pose-

sión del mínimo antes establecido con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los accionistas que no reúnan número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí, designando a un accionista que les represente.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.449-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

REVILLA DE CAMARGO (SANTANDER)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad en Revilla de Camargo, a las doce horas del día 1 de agosto, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Revilla de Camargo, 9 de mayo de 1975. Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.458-C.

ASER, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	188.935.872,51	Capital desembolsado	...	270.000.000,00
Banca	...	188.935.872,51	Acreedores	...	41.622.995,00
Cartera de valores	...	78.864.224,64	Por compras realizadas de valores	...	41.516.840,00
Acciones cotizadas	...	40.730.830,89	Otros acreedores	...	106.155,00
Obligaciones cotizadas	...	39.133.393,75			
Obligaciones no cotizadas	...	5.000.000,00			
Deudores	...	36.751.890,00			
Por ventas realizadas de valores	...	36.751.890,00			
Inmovilizaciones intangibles	...	3.374.337,80			
Resultado del ejercicio	...	3.696.670,05			
Total		311.622.995,00	Total		311.622.995,00

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos	...	6.499.852,71	Ingresos	...	2.803.182,66
Pérdida en venta de títulos	...	5.121.625,77	Cupones y dividendos Cartera	...	1.302.124,25
Pérdida en venta derechos suscripción adquiridos	...	277.375,73	Beneficio en venta de títulos	...	575.947,36
Beneficio venta derechos suscripción (amortizado)	...	345.431,20	Beneficio venta derechos suscripción	...	2.880,00
Intereses bancarios	...	24.417,59	Intereses bancarios	...	922.231,05
Otros gastos	...	731.002,42	Resultado del ejercicio	...	3.696.670,05
Total		6.499.852,71	Total		6.499.852,71

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1974

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	21.480.500	40.730.831	41.344.973
Sector alimentación, bebida y tabaco	120.000	532.316	450.216
Sector automóviles y maquinaria agrícola	2.250.000	3.707.911	3.824.100
Sector inmobiliarias y otras const.	1.050.000	1.971.459	2.002.570
Catalana de Gas	4.119.000	5.158.420	5.217.423
Sector agua y gas	2.250.500	3.446.256	3.639.058
Hidrolos	6.150.000	9.765.863	11.014.035
Sector eléctricas	2.655.000	4.047.915	4.473.094
Sector transportes urbanos	400.000	923.897	923.040
Sector navegación marítima	490.000	753.033	744.353
Sector telecomunicaciones	1.403.500	3.289.046	3.910.151
Banca López Quesada	592.500	7.135.115	5.146.633
Obligaciones cotizadas en Bolsa	33.465.000	33.133.393	33.945.810
Sector electricidad	1.000.000	883.057	880.000
Banco Industrial de Bilbao	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Banco Industrial de Cataluña	10.300.000	10.577.980	10.800.000
Sector Bancos	1.665.000	1.672.362	1.665.810
Obligaciones no cotizadas en Bolsa	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Fomento de Obras y Construcciones	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Total	59.945.500	78.834.224	79.690.783

Barcelona, 7 de julio de 1975.—11.438-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1974

(A base de la aplicación de beneficios propuesta a la Junta general de accionistas)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja	1.854,00		Capital		320.000.000,00
Banco Central	90.369.579,86		Fondos de reserva:		
Banco Pastor	1.335.247,22		Legal	160.000.000,00	
Banco de Santander	55.110.961,72	146.817.642,80	Fluctuación de valores	160.000.000,00	
			Regularización de dividendos	51.500.000,00	
			Voluntario	214.000.000,00	585.500.000,00
Exigible:			Exigible:		
Deudores por ventas de valores ...		11.116.214,81	Dividendos activos a pagar	1.069.667,50	
			Cuentas corrientes	2.282.600,00	3.352.267,50
Realizable:			Cuentas de resultados:		
Valores con cotización oficial	742.623.865,07		Previsión para pago del dividendo activo complementario del año 1974	16.000.000,00	
Valores sin cotización oficial	24.099.362,38				
Acciones en Cartera	560.000,00	767.283.227,45	Pérdidas y Ganancias:		
			Remanente ejercicios anteriores	364.817,56	16.364.817,56
Valores nominales: Total de valores efectivos		925.217.085,06	Total de valores efectivos		
Bancos: Central, Pastor y Santander (depósito de valores)		358.807.250,00	Valores nominales: Bancos: Central, Pastor y Santander (valores en depósito)		
			358.807.250,00		
Total Activo		1.284.024.335,06	Total Pasivo		
			1.284.024.335,06		

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales y de Administración		969.999,40	Resultados ordinarios de la Cartera		28.155.595,97
Beneficio líquido del ejercicio de 1974		219.882.947,79	Primas de asistencia a Juntas de Sociedades		30.670,10
			Intereses y comisiones		2.509.005,13
			Resultado: compraventa de valores		170.108.729,12
			Resultados compraventa de derechos		20.048.946,87
Suma del Debe		220.852.947,19	Suma del Haber		220.852.947,19

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Número de títulos	Clase	Sociedades emisoras	Valor nominal	Valor contable en libros	Porcentaje cada grupo s/total	Cambio de costo	Costo en libros de cada grupo	Cotización media diciembre	Valor a esta cotización	Fecha última adquisición	Cotización en Bolsa
Sector Bancos:											
9.448	Accs.	Banco Central	4.724.000,00	43.095.056,65		912,26 %		934,23 Ba.	44.133.025,20	26-12-74	Si
6.535	Accs.	Banco Central, septiembre 1974	3.257.500,00	29.668.900,00		908,00 %		908,00 M.	29.668.900,00	29-11-74	Si
12.034	Accs.	Banco de Santander	3.008.500,00	26.395.252,49		877,35 %		898,91 Ba.	27.043.707,35	11-12-74	Si
11.206	Accs.	Banco de Santander, 25 por 100 des. 1974	2.801.500,00	21.851.700,00		1.950,00 Pts.		1.950,00 Ba.	21.851.700,00	12-12-74	Si
10	Accs.	Banco de Bilbao	5.000,00	46.219,19		925,76 %		890,91 Bi.	44.545,00	20- 9-74	Si
10	Cups.	Banco de Bilbao	-	5.016,30		501,66 Pts.		502,22 Ba.	5.022,20	7-12-74	Si
10.000	Accs.	Banco Hispano Americano, junio 1974	5.000.000,00	31.977.000,00		639,54 %	(1)	639,00 M.	31.950.000,00	30-12-74	Si
4.000	Accs.	Banco de Fomento	2.000.000,00	6.081.583,74		304,08 %		695,00 Bi.	13.900.000,00	1- 1-74	Si

1.000	Accs.	Banco de Fomento, junio 1974	500.000,00	1.521.020,00	304,21 %	(1)	685,00 Bi.	3.425.000,00	31- 7-74	Si
514	Accs.	Banco de Fomento, canje bonos 5.ª S.	257.000,00	1.709.050,00	665,00 %	(1)	680,00 Bi.	1.747.600,00	31-10-74	Si
3.249	Accs.	Banco Intercontinental Español	3.249.000,00	17.735.316,30	545,87 %	(1)	536,91 M.	17.444.205,90	11-10-74	Si
180	Accs.	Banco Intercontinental Español, 1974	180.000,00	752.000,00	4.700,00 Pts.	(1)	1.700,00 M.	752.000,00	31-10-74	Si
1.000	Accs.	Unión Industrial Bancaria	500.000,00	1.875.800,00	375,16 %		422,75 M.	2.113.750,00	30-11-74	Si
		Sector Aguas y Gas:	25.472.500,00	182.713.914,67	23,83		182.713.983,78	194.079.455,65		
1.000	Accs.	Aguas de Barcelona, noviembre 1974	500.000,00	695.760,00	139,15 %	(1)	151,00 Ba.	755.000,00	30-11-74	Si
		Sector Electricidad:	500.000,00	695.760,00	9,09		695.760,00	755.000,00		
19.413	Accs.	Iberduero	79.706.500,00	156.546.902,61	196,40 %		266,32 M.	212.274.350,80	27-12-74	Si
2.000	Accs.	Iberduero, mayo 1974	1.000.000,00	1.198.365,75	116,89 %	(1)	260,00 M.	2.600.000,00	15- 5-74	Si
2.800	Cups.	Iberduero, enero 1975	—	1.375.230,00	9,00 Pts.		98,73 Ba.	15.085.944,00	26-12-74	Si
16.507	Accs.	Fecsa, de 1.000 pesetas	66.507.000,00	104.243.071,80	156,74 %		154,66 Bi.	102.873.027,60	19-12-74	Si
1.013	Accs.	Fecsa, enero 1974	11.013.000,00	15.528.330,00	141,00 %	(1)	144,00 Bi.	15.858.720,00	17- 7-74	Si
77.109	Cups.	Fecsa, enero 1975	—	2.721.176,61	35,29 Pts.		43,50 M.	3.354.241,50	17-12-74	Si
18.600	Accs.	Salto del Nansa	19.300.000,00	27.199.430,00	140,93 %		136,00 M.	26.248.000,00	1-10-74	Si
2.270	Accs.	Salto del Nansa, noviembre 1974	1.135.000,00	1.475.500,00	130,00 %	(1)	128,00 M.	1.430.100,00	30-31-74	Si
14.170	Accs.	Hidroeléctrica Española	7.085.000,00	12.393.955,45	174,93 %		179,09 Ba.	12.688.526,50	20-12-74	Si
34.048	Accs.	Electra de Viesgo	12.024.000,00	19.664.049,60	163,54 %		168,15 Ba.	20.218.356,00	1-12-74	Si
902	Accs.	Electra de Viesgo, junio 1973	451.000,00	712.580,00	158,00 %	(1)	158,00 Ba.	712.580,00	30- 6-73	Si
500	Accs.	Electra de Viesgo, diciembre 1973	250.000,00	382.500,00	153,00 %	(1)	150,00 Ba.	375.000,00	31-12-74	Si
14.450	Cups.	Electra de Viesgo, diciembre 1974	—	511.175,00	11,50 Pts.		13,01 M.	511.175,00	20-12-74	Si
35.838	Accs.	Sevillana de Electricidad	17.919.000,00	30.223.977,30	168,67 %		178,83 Ba.	32.008.709,70	7-10-74	Si
8.580	Accs.	Sevillana de Electricidad, octubre 1974	4.290.000,00	6.733.506,70	156,96 %	(1)	170,00 Ba.	7.293.000,00	7-10-74	Si
5.956	Accs.	Eléctricas Reunidas de Zaragoza	2.978.000,00	3.392.835,40	113,93 %		113,84 Bi.	3.390.155,20	31-10-74	Si
758	Accs.	Eléctricas Reunidas de Zaragoza, dicb. 1973.	379.000,00	409.320,00	108,00 %	(1)	108,00 Bi.	409.320,00	15-12-73	Si
		Sector Alimentación:	224.037.500,00	384.682.556,22	50,17		384.682.556,22	457.331.206,30		
16.702	Accs.	General Azucarera de España	8.351.000,00	10.455.069,46	125,20 %		167,46 Bi.	13.984.584,60	31-10-74	Si
		Sector Maderero:	8.351.000,00	10.455.069,46	1,38		10.455.069,46	13.984.584,60		
2.500	Accs.	Alena, S. A., septiembre 1974	1.250.000,00	2.375.000,00	190,00 %	(1)	196,00 Ba.	2.450.000,00	15- 9-74	Si
		Sector Papel:	1.250.000,00	2.375.000,00	0,31		2.375.000,00	2.450.000,00		
1.901	Accs.	Sarrió, Papelera de Leiza	950.500,00	1.205.410,21	126,82 %		283,02 Ba.	2.690.105,10	1- 1-74	Si
191	Accs.	Sarrió, Papelera de Leiza, mayo 1974	95.500,00	122.121,03	127,88 %	(1)	273,00 Ba.	260.715,00	31- 5-74	Si
		Sector Transportes:	1.046.000,00	1.327.531,24	0,17		1.327.531,24	2.950.820,10		
1.000	Accs.	Metropolitano de Madrid	500.000,00	786.670,00	157,34 %		165,00 Bi.	825.000,00	30-11-74	Si
50	Accs.	Metropolitano de Madrid, diciembre 1974 ...	25.000,00	39.391,00	157,57 %	(1)	155,00 Bi.	38.750,00	5-12-74	Si
		Sector Constructoras obras públicas:	525.000,00	826.061,00	0,11		826.061,00	863.750,00		
2.503	Accs.	Dragados y Construcciones, abril 1974	1.251.500,00	6.616.934,13	528,72 %		789,00 M.	9.874.335,00	5- 4-74	Si
3.000	Accs.	Iberpistas	3.000.000,00	4.388.745,00	145,63 %		147,00 M.	4.410.000,00	1- 1-74	Si
		Sector Cemento:	4.251.500,00	10.985.679,13	1,43		10.985.679,13	14.284.335,00		
589	Accs.	Financiera y Minera	294.500,00	1.453.494,97	493,55 %		680,00 M.	2.002.600,00	1- 1-74	Si
148	Accs.	Financiera y Minera, junio 1974	74.000,00	365.792,61	494,32 %	(1)	660,00 M.	468.400,00	15- 6-74	Si
		Sector Inmobiliarias:	368.500,00	1.819.287,58	0,24		1.819.287,58	2.491.000,00		
13.600	Accs.	Inmobiliaria Urbis	6.800.000,00	14.664.200,00	215,65 %		240,42 M.	13.348.560,00	1- 1-74	Si
		Sector Petróleo:	6.800.000,00	14.664.200,00	1,91		14.664.200,00	13.348.560,00		
33.492	Accs.	Española de Petróleos	16.748.000,00	52.692.750,68	314,66 %		360,92 Bi.	60.439.663,20	26-12-74	Si
1.576	Cups.	Española de Petróleos, febrero 1974	788.000,00	2.284.350,15	289,90 %	(1)	350,00 Bi.	2.758.000,00	28- 2-74	Si
36.213	Accs.	Española de Petróleos, enero 1975	—	10.569.126,18	291,86 Pts.		298,58 M.	10.812.477,54	17- 2-74	Si
		Sector Químico:	17.534.000,00	65.546.227,01	8,55		65.546.227,01	74.010.140,74		
8.061	Accs.	Carburros Metálicos	4.030.500,00	10.206.306,46	253,23 %		464,08 Ba.	18.704.744,40	15- 6-73	Si
999	Accs.	Carburros Metálicos, abril 1974	499.500,00	1.552.958,79	310,91 %	(1)	454,00 Ba.	2.267.730,00	25- 4-74	Si
1.155	Accs.	Insular del Nitrógeno	1.155.000,00	1.239.214,20	107,29 %		125,00 M.	1.443.750,00	31- 7-73	Si
1.000	Accs.	S. A. Cros, octubre 1974	500.000,00	798.910,00	159,78 %	(1)	176,83 Ba.	884.650,00	14- 9-74	Si
		Sector Químico:	6.185.000,00	13.797.389,45	1,80		13.797.389,45	23.300.874,40		

Número de títulos	Clase	Sociedades emisoras	Valor nominal	Valor contable en libros	Porcentaje cada grupo y total	Cambio de costo	Costo en libros de cada grupo	Cotización media diciembre	Valor a esta cotización	Fecha última adquisición	Cotización en Bolsa
5.000	Accs.	Sector Telecomunicación: Telefónica Nacional España, octubre 1974 ...	2.500.000,00 2.500.000,00	5.723.085,00 5.723.085,00	0,75	228,92 %	(1) 5.723.085,00	268,00 Bt.	6.700.000,00 6.700.000,00	25-10-74	SI
16.589 5.001 14.756	Accs. Accs. Accs.	Sector Metálicas básicas: Española del Zinc ... Española del Zinc, diciembre 1973 ... Nueva Montaña Quijano ...	8.294.500,00 2.849.370,32 7.378.000,00	12.194.792,22 2.849.370,32 13.319.503,40	3,70	146,90 % 113,98 % 180,53 %	28.354.265,94	295,00 Ba 245,00 Ba. 192,41 Ba.	21.150.975,00 6.126.225,00 14.196.309,80	3-7-74 31-12-73 6-12-74	SI SI SI
1.197	Accs.	Sector Inversión mobiliaria: Central de Inversiones en Valores ...	299.250,00 299.250,00	2.123.328,37 2.123.328,37	0,28	709,55 %	2.123.328,37	736,00 M.	2.202.480,00 2.202.480,00	28-7-74	SI
48.000	Accs.	Sector Minero: Minas de Tornalejo ...	24.000.000,00 24.000.000,00	22.873.905,50 22.873.905,50	2,98	95,31 %	(2) 22.873.905,50	95,31	22.873.905,50 22.873.905,50	17-11-70	No
196	Accs.	Sector Comercio: Distribuidora de Carbones ...	980.000,00 980.000,00	1.225.456,88 1.225.456,88	0,16	125,05 %	(2) 1.225.456,88	125,05	1.225.456,88 1.225.456,88	17-11-70	No
380	Accs.	Sector varios: Corporación Industrial Bancobao ...	190.000,00 190.000,00	190.510,00 190.510,00	0,01	100,27 %	190.510,00	155,35 Bt.	295.165,00 295.165,00	26-9-74	SI
1.344 5.000 10.000	Obgs. Bons. Bons.	Sector Renta fija: Carburros Metálicos, diciembre 1973, Conv. ... Aparcamiento Barcelona, junio 1974, Conv. ... Industrias Agrícolas, noviembre 1974, Conv.	1.344.000,00 5.000.000,00 10.000.000,00	1.344.000,00 5.000.000,00 10.000.000,00	2,13	100,00 % 100,00 % 100,00 %	(2) 16.344.000,00	100,00 % 100,00 % 100,00 %	1.344.000,00 5.000.000,00 10.000.000,00	31-1-74 3-7-74 31-11-74	SI SI No
		Total general de la Cartera ...	16.344.000,00 358.807.250,00	16.344.000,00 766.723.227,45	100,00		766.723.227,45		16.344.000,00 890.963.943,97		

(1) Cotización estimada en función del valor de las acciones antiguas.
 (2) Valores no cotizados oficialmente en Bolsa. En este caso se ha tomado la última cotización extraoficial o, en su defecto, el valor contable.
 Madrid 24 de mayo de 1975.—El Presidente.—7.659 C.

**CEMENTOS REZOLA, S. A.
CEMENTOS ALBERDI, S. A.**

Primer anuncio de fusión

En las Juntas generales de accionistas de estas Sociedades, válidamente constituidas, celebrada ambas el 16 de junio de 1975, se aprobó en cada una de ellas el siguiente acuerdo:

«Aprobar la fusión de "Cementos Rezola, S. A." con "Cementos Alberdi, Sociedad Anónima", mediante la absorción de esta última por la primera.

En consecuencia, se disuelve sin liquidación "Cementos Alberdi, S. A.", tras pasándose en bloque su patrimonio a "Cementos Rezola, S. A.", la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Como la totalidad de las acciones pertenecen a la Sociedad absorbente, no habrá canje de acciones.

Se aprueba por unanimidad, al solo efecto de la fusión por absorción, el balance social cerrado el día de ayer, 15 de junio de 1975.

Este acuerdo de fusión queda condicionado a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden ministerial de 24 de abril de 1972.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 7 de julio de 1975.—El Consejo de Administración de «Cementos Rezola, S. A.».—El Consejo de Administración de «Cementos Alberdi, S. A.».—11.212-C.
1.ª 11-7-1975.

TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de junio pasado, ha acordado distribuir un dividendo bruto del 5,5 por 100 y el 5 por 100 con impuestos a cargo del accionista, para las acciones de Transportes Especiales y Transportes Químicos Internacionales, respectivamente.

Contra el cupón número 2 se pagarán las siguientes acciones:

- 5,74 pesetas para las acciones de Transportes Especiales, de 125 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 40.
- 22,96 pesetas para las acciones de Transportes Especiales, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 990.
- 114,81 pesetas para las acciones de Transportes Especiales, de 2.500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 3.800.
- 45,92 pesetas para las acciones de Transportes Especiales, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 16.000.
- 41,75 pesetas para las acciones de Transportes Químicos Internacionales, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 15.000.

Este dividendo se hará efectivo en los Bancos Hispano Americano, calle Serrano, 47, y Urquico, calle Alcalá, 47, a partir del día 30 de junio.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.236-C.
1.ª 11-7-1975

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS VALENCIANAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Eduardo Boscá, número 26, 1.ª, de la

ciudad de Valencia, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Consejero Delegado de la Sociedad, adoptada en 4 de julio, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare oportuno.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de julio de 1975.—3.128-D.

TURIS, S. A.

Cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1975, esta Sociedad ha trasladado su domicilio al «Hotel Tres Anclas», en la playa de Gandía (Valencia).

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.073-C.

CONSTRUCCIONES MECANICAS AMS, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1971, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad «Construcciones Mecánicas Ams, S. A.», adoptado en Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 24 de octubre de 1974.

Lérida, 25 de junio de 1975.—El Gerente, Antonio Macía Solanellas.—11.094-C.

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A. (ZINSA)

Bonos de Tesorería, emisión enero 1961.
Pago de intereses

A partir del día 25 de julio de 1975, fecha de su vencimiento, esta Sociedad procederá a hacer efectivo el pago del cupón número 29 de los títulos epigrafados, a razón de 26,40 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas principales, sucursales y agencias de los Bancos, Central, Santander, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Consejero Secretario general, Rafael Hidalgo Herrera.—11.158-C.

TURIS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 19 de junio de 1975, se aumenta el capital social, actualmente de 5.000.000 de pesetas, hasta la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la emisión, creación y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, numeradas correlativamente del número 5.001 al 25.000, ambos inclusive, y de iguales condiciones y características a las que actualmente están en circulación.

Dichas acciones se emiten a la par, para ser suscritas por su valor nominal, sin prima de emisión, siendo los gastos de suscripción a cargo de la Sociedad.

Los señores accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscrip-

ción preferente en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada una de que sean titulares, en el plazo comprendido entre los días 1 de julio al 31 de agosto de 1975.

Los accionistas que deseen suscribir más acciones de las que correspondan al ejercicio de derecho de suscripción preferente, podrán solicitarlo en el acto de la suscripción, para optar a la prorrata de las sobrantes.

Los accionistas de «Rústicas, S. A.», que no hubieran adquirido acciones de «Turis, Sociedad Anónima», el pasado año 1974, podrán hacerlo ahora, en la proporción de una acción de «Turis, S. A.», por cada ocho acciones de «Rústicas, S. A.», contra la presentación del cupón número 22.

Las acciones que se crean participarán en los resultados sociales a partir del día 1 de julio de 1975.

La suscripción de las nuevas acciones se realizará en la oficina principal del Banco Comercial Transatlántico, en Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.074-C.

VIZCAYA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ampliación de capital.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 26 de junio, se procede a ampliar el capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de nominal cada una, y numeración correlativa del 40.001 al 60.000, con idénticos derechos a las actualmente en circulación. Estas acciones se ofrecen a los señores accionistas a la par, en la proporción de una acción por cada dos que se posean de las anteriores emitidas, con desembolso de 125 pesetas en el momento de la suscripción, y el resto cuando el Consejo de Administración lo determine.

El Consejo de Administración de la Sociedad queda facultado para disponer de los títulos que no se suscribiesen.

El plazo de suscripción se fija el día 15 de julio y el 15 de agosto próximo, ambos inclusive, domiciliando esta operación en el Banco de Vizcaya, de Bilbao.

Las nuevas acciones participarán de los resultados económicos a partir del día 15 de julio de 1975, con arreglo a su desembolso.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.152-C.

MAJANY, S. A.

EL BARRACO (AVILA)

Domicilio social: Pantano de Burguillo

Acuerdo de disolución

La Junta general de accionistas, en su sesión celebrada el día 13 de mayo de 1975, acordó por unanimidad la disolución de la mercantil «Majany, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Pantano de Burguillo, 4 de julio de 1975.
El Presidente, Mas Mayéu.—11.149-C.

COINTRA, S. A.

Amortización por sorteo de 1.327 obligaciones

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de 28 de junio de 1968, se ha procedido, por sorteo, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, efectuado el 1 de julio de 1975, a la cuarta amortización de obligaciones hipotecarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, emitidas por

esta Sociedad en número de 15.000 en la fecha citada al principio.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números 13.272 al 13.396, ambos inclusive (125 obligaciones); 14.478 al 14.999, ambos inclusive (522 obligaciones), y 1.158 al 1.837, ambos inclusive (680 obligaciones).

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 19, vencimiento 28 de diciembre de 1975, se hará efectivo a partir de esta fecha, en la central del Banco Ibérico y sucursales.

Madrid, 4 de julio de 1975.—11.139-C.

CIA. REMOLCADORES IBAIZABAL

BILBAO

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador general único de «Cia. Remolcadores Ibaizabal», en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y de conformidad para la vigente Ley sobre Régimen Jurídico, ha acordado convocar una Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas de la mañana del día 26 de julio de 1975, en el domicilio social de plaza de Alférez Provisionales, 2, en Bilbao.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia necesario, se celebrará la segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 28 de julio de 1975.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta los siguientes asuntos que integran el

Orden del día

1.º Emisión de obligaciones en una o varias veces, en la cuantía que fije la Junta y en las condiciones y modalidades que sean convenientes para los intereses sociales dentro de las que fijen las autoridades financieras y dispongan las normas aplicables, fijando las facultades precisas para el desarrollo y efectividad de la emisión.

2.º Modificación del artículo 12 y concordantes de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para poder concurrir a la Junta y tener voz y voto bastará con ser presentadas dos acciones y tenerlas depositadas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el domicilio social de la Compañía o en algunos de los establecimientos de crédito de Bilbao. El derecho de asistencia podrá delegarse por escrito y con carácter especial para la Junta. Esta delegación será válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Bilbao, 9 de julio de 1975.—El Administrador único.—11.427-C.

GENERAL DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(GINSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Burgos, 10, de Palencia, el día 28 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente si a la primera no concurrese el capital legal necesario, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Ampliación, en caso necesario, del capital social hasta el 25 por 100.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para señalar la cantidad y fechas dentro de los límites que acuerde la Junta general extraordinaria.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos y muy particularmente el artículo 5.º de los mencionados Estatutos.

Quinto.—Nombramiento de accionistas Interventores y suplentes del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Palencia, 8 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.152-D.

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

GALEPRIX

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el quórum exigido en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día 29 de julio, y en uno u otro día, en el domicilio social, calle María de Molina, 54, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social contra aportación no dineraria de acciones de «Midco, S. A.».
2. Modificación del párrafo primero del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Aumento del número de Consejeros.
4. Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta los poseedores de cien o más acciones, siendo necesario previamente haber depositado los títulos en el domicilio social o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta. Los accionistas que sean poseedores de una suma de acciones inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el máximo exigido para la asistencia a la Junta, concediendo su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en el establecimiento bancario en que tengan depositados sus títulos.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.451-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Conversión de obligaciones simples, emisión 1974

De conformidad con las condiciones de la escritura de emisión, los tenedores de obligaciones simples, convertibles, de la emisión de julio de 1974, que lo deseen, podrán optar por la conversión total o parcial de sus títulos por acciones de la Sociedad emisora.

A efectos del canje, las obligaciones se estimarán por su valor nominal, es decir, 1.000 pesetas cada una, y las acciones al cambio de 130 enteros cada una, por ser el mejor de los cambios establecidos en las condiciones de conversión.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Para ejercitar este derecho de opción, deberá presentarse en el domicilio social de la Compañía, arriba expresado, el correspondiente boletín de conversión, que será facilitado en dichas oficinas, antes del próximo día 15 de agosto, fecha que finalizará el primer derecho de opción de canje.

A los poseedores de obligaciones que opten por esta conversión les serán canjeados sus títulos por las acciones que les hayan correspondido, en las oficinas de la Sociedad emisora, o en cualquiera de las sucursales del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Las obligaciones cuyos tenedores opten por la conversión quedarán amortizadas el 15 de julio de 1975, teniendo derecho, consecuentemente, al cobro de los intereses correspondientes al segundo cupón de estos títulos.

Las acciones que se emitan como consecuencia de esta operación gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que actualmente están en circulación, a partir del 15 de julio de 1975.

Madrid, 30 de junio de 1975.—Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—11.462-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Emisión de obligaciones, emisión julio 1974

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad (emisión 15-7-74), que a partir de su vencimiento, 15 de julio del año en curso, se procederá al pago del cupón

número 2, a razón de 30 pesetas líquidas por obligación.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía y en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, dentro del territorio nacional.

Madrid, 5 de julio de 1975.—Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—11.463-C.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

Urbanizadora general

Ampliación de capital por incorporación parcial de la cuenta de Regularización

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1975, el Consejo de Administración ha acordado la incorporación a la cuenta de Capital de 12.900.000 pesetas, procedentes de la cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre, como operación separada e independiente, mediante la emisión y puesta en circulación de 25.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 578.391 al 604.190, ambos inclusive.

Dichas acciones se ofrecen a los titulares de las acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva, totalmente liberada, sin desembolso ni gasto alguno, por cada veintuna de las que actualmente poseen.

Las acciones que ahora se emiten tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y disfrutarán de los económicos a partir del día 1 de septiembre de 1975.

Los señores accionistas podrán ejercitar los derechos de suscripción desde el día 15 de julio al 14 de agosto de 1975, contra entrega del cupón número 29, el cual quedará inhabilitado para cualquier otro efecto.

Las acciones no suscritas en el mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo, el cual podrá disponer libremente de las mismas.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social o en las siguientes Entidades bancarias:

- Bankuni6n (Diego de León, 45).
- Banco Atlántico (Avenida de José Antonio, 48).
- Banco Hispano Americano (Alcalá, 74).
- Banco Ibérico (María de Molina, 39).

Se solicitará de la Bolsa de Comercio de Madrid la negociación de los cupones de suscripción.

Madrid, 10 de julio de 1975.—Ramón Arregui Monreal, Consejero Delegado.—11.452-C.

ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).